INCI INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	Formato: Acta Única de Pago - Personas Jurídicas	Código: SG-110-FM-450
		Versión: 1
	Proceso: Financiero	Vigencia: 12/04/2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	030 - 2024	FECHA DEL CONTRATO	1/02/2024
FECHA DE INICIO	2/02/2024	FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2024
PLAZO	11 meses	TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PÓLIZA	NB-100307109	FECHA APROBACIÓN PÓLIZA	31/01/2024
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de las máquinas impresoras RICOH.		

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	RICOH COLOMBIA S.A		
TIPO DE DOCUMENTO	NIT	NÚMERO DE DOCUMENTO	800.026.212-1
DIRECCIÓN	Carrera 85k 46a 66		
CONTACTO	Sergio Mendoza		
CARGO	Asesor comercial	DEPENDENCIA	Comercial
TELÉFONO	N/A	CELULAR	321 3710925
CORREO ELECTRÓNICO	sergio.mendoza@ricoh-la.com		
TIPO DE CUENTA	Corriente	BANCO	CITIBANK
NÚMERO DE CUENTA	0082222014		

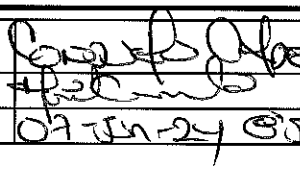
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
NÚMERO CDP 1	4324	FECHA CDP 1	29/01/2024
NÚMERO CDP 2		FECHA CDP 2	
NÚMERO CDP 3		FECHA CDP 3	
NÚMERO RP 1	4424	FECHA RP 1	1/02/2024
NÚMERO RP 2		FECHA RP 2	
NÚMERO RP 3		FECHA RP 3	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL		
VALOR INICIAL CONTRATO	$	80.000.000
ADICIÓN	$	-
VALOR TOTAL CONTRATO	$	80.000.000

INFORMACIÓN PAGOS ANTERIORES			
NÚMERO DEL PAGO	FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
1	EVE17403		$ 21.598.500,00
2	ECO32069		$ 6.919.513,44
3	ECO32440		$ 1.763.365,62
TOTAL PAGOS ANTERIORES			$ 30.281.379

INFORMACIÓN PRESENTE PAGO			
NÚMERO DE PAGO	4	DE	N/A
PERIODO A PAGAR	N/A	VALOR A PAGAR	$ 904.400,00
VALOR EN LETRAS	Novecientos cuatro mil cuatrocientos pesos M/Cte		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			**38,98%**
SALDO DEL CONTRATO			$ 48.814.221

INFORMACIÓN FACTURA			
NÚMERO DE FACTURA	EVE18686	**FECHA DE FACTURA**	27/05/2024
NÚMERO CUFE	f86466af3fa7ea82d5526557f9eeefbab54b311d24caf38753e27d2250e8a5c4cd7ff94e82429db1929e2765905ea65b		
RESPONSABLE DE IVA	Si	**PORCENTAJE IVA**	19%
VALOR TOTAL FACTURA ANTES DE IVA	$760.000,00	**VALOR TOTAL FACTURA DESPUÉS DE IVA**	$904.400,00
INFORMACIÓN ENTRADA ALMACÉN			
FECHA ENTREGA FÍSICA	27/05/2024	**RESPONSABLE ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN ENTREGA**	Cristian Ospina Carlos Córdoba
NÚMERO INGRESO ALMACÉN	170	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	28/05/2024
INFORMACIÓN CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES			
FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO **(No mayor a 30 días)**	8 de abril de 2024	**NOMBRE DE QUIEN LO FIRMA**	Diana Lorena Celeita Mesa
INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE	Carlos Córdoba		
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía	**NÚMERO DE DOCUMENTO**	80007945
TELÉFONO	601 384 6666 ext 302	**CELULAR**	N/A
CARGO	Profesional Especializado	**ÁREA**	IMPRENTA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	imprentaciegos@inci.gov.co		
AUTORIZACIÓN DE PAGO	En calidad de supervisor del contrato aquí relacionado, certifico que el contratista / proveedor del servicio, cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato y los informes mensuales aprobados a través de la plataforma SECOP II junto con los requisitos legales necesarios, y apruebo realizar el correspondiente pago.		
FIRMA			
FECHA DE APROBACIÓN			

Nombre de quién recibe en la Oficina Asesora Jurídica	Mana Oweiga	Nombre de quién revisa en el área Administrativa y Financiera	
Firma	Mana O.	Firma	
Fecha y hora	07-06-24 8:54	Fecha y hora	07-Jun-24 9:5 hora

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO: INFORME DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO - SUPERVISOR

1. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-485	1	28/03/2022

2. INFORMACIÓN CONTRATO

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: 030 – Febrero 01 de 2024
OBJETO: Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de las máquinas impresoras RICOH.
FECHA DE INICIO: Febrero 01 de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: Diciembre 31 de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía exigida, por parte del ordenador del gasto, previa expedición del registro presupuestal
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, , suma que el INCI pagará de acuerdo al conteo de clicks tomados mensualmente, se realizarán pagos parciales, en el mes siguiente a la prestación del servicio, suministro de repuestos, insumos y mano de obra, previa verificación por parte del supervisor y previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar presentando la siguiente documentación: Por parte del Contratista Persona Jurídica: presentación de factura; certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, en caso de que no haya Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral -SGSSI-, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complete; Por parte del Supervisor: Informe de supervisión, acta única de pago y aprobación de la cotización de repuesto, si es necesario.
PARÁGRAFO: Para los servicios prestados en el mes de diciembre del año en curso, se podrá hacer corte a 17 de diciembre y gestionar el pago durante la presente vigencia fiscal.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE: RICOH COLOMBIA S.A.
DOCUMENTO: Nit. 800.026.212-1
CORREO ELECTRÓNICO: sergio.mendoza@ricoh-la.com
CELULAR: 321 3710925

4. INFORMACIÓN DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De conformidad con las obligaciones específicas pactadas, me permito, en calidad de supervisor del contrato antes referido y teniendo como base la información y soportes contenidos o relacionados en el formato OAJ-102-FM-367 (Informe de actividades), presentado previamente por el contratista, certificar el cumplimiento de las obligaciones, así:

INFORME No. 4
PERIODO: No aplica

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 38,98%

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo preventivo de las máquinas RICOH PROC 7100x y PRO 8210s, en las instalaciones de la Imprenta Nacional Para Ciegos del INCI, acorde a solicitud de la institución.	NO APLICA
2	Proveer los repuestos, insumos y consumibles que se necesiten para el correcto funcionamiento de las máquinas RICOH PROC 7100x y PRO 8210s, y realizar la respectiva instalación de los mismos.	CUMPLE
3	Poseer el stock de piezas, repuestos e insumos para el correcto funcionamiento de las máquinas de impresión.	NO APLICA
4	Entregar tóner de tinta de acuerdo con la demanda y necesidades de producción de la imprenta.	CUMPLE
5	Acreditar uno o varios canales de comunicación (correo electrónico, teléfono, web, chat, entre otros) por medio de los cuales se pueda solicitar la atención de sucesos durante la duración del contrato.	CUMPLE
6	Llevar a cabo el servicio de mantenimiento correctivo del equipo On-Site en modalidad 5x8, en un termino no mayor a ocho horas desde la solicitud del mismo por parte del INCI, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sin costo adicional para la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato.	NO APLICA
7	Reemplazar de manera inmediata los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad por otros que sean nuevos en perfectas condiciones de igual o mejores características.	NO APLICA
8	Entregar las máquinas funcionando correctamente al finalizar cada mantenimiento, esto es, realizando pruebas en cada una de ellas, con aprobación a satisfacción por el supervisor del contrato.	NO APLICA
9	Poseer las herramientas y equipos necesarios para la realización de las actividades de mantenimiento.	NO APLICA
10	Asumir en su totalidad los costos de transporte y demás gastos que se originen en relación con el objeto del contrato.	CUMPLE
11	Por cada equipo revisado se debe diligenciar una hoja de vida, la cual debe contener los siguientes aspectos: Número de placa, número de serial,	NO APLICA

	resumen de las características de la máquina, descripción de las actividades realizadas, estado y funcionamiento de la máquina (deberá estar firmado por firmado por el supervisor del contrato como constancia de recibo a satisfacción, previa prueba realizada al equipo en presencia del usuario). Estos formatos se entregarán al supervisor del contrato y en caso de observaciones, se debe especificar la mejora efectuada a la maquinaria.	
12	Hacer recomendaciones y/o sugerencias para el uso adecuado de equipo a los operarios.	CUMPLE
13	Presentar informe de los trabajos realizados, describiendo las actividades dentro de un día hábiles después de haber realizado el trabajo de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	NO APLICA
14	El contratista garantizará que el personal técnico es idóneo para realizar el mantenimiento de los equipos de impresión digital de la Imprenta.	CUMPLE

PRODUCTOS PACTADOS	ESTADO DE AVANCE DE LOS PRODUCTOS
N/A	N/A

5. ASIGNACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ESTADO	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
Atendidas oportunamente	N/A	N/A
Atendidas vencidas	N/A	N/A
Pendientes por responder	N/A	N/A

APROBACIÓN SUPERVISOR

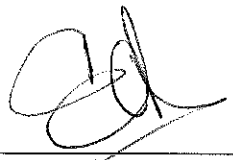
NOMBRE: **CARLOS CÓRDOBA**
CEDULA: **80.007.945**
CARGO: **Coordinador Unidades productivas**
DEPENDENCIA: **Subdirección Técnica**

En calidad de supervisor del contrato aquí relacionado, certifico que el contratista, cumplió a satisfacción y a cabalidad las actividades relacionadas en el presente informe, y que las evidencias y sus respectivas ubicaciones finales son claras y de óptima calidad.

Así mismo certifico que he verificado los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, corresponden

a los que legalmente debe efectuar el contratista, con base en los ingresos provenientes del contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Por lo expuesto, autorizo que el presente informe sea cargado a través de la plataforma SECOP II junto con los requisitos legales necesarios, y autorizo al Instituto Nacional para Ciegos INCI realizar el pago del periodo correspondiente.



Carlos Córdoba – CC. 80.007.945
Supervisor

RICOH COLOMBIA S.A.
RESPONSABLE IVA
NIT 800026212

DIRECCIÓN
AV CRA 45 108 27 TORRE 2 PISO 18
CENTRO EMPRESARIAL PARALELO
108BOGOTABOGOTA D.C-111071COL
BOGOTA D.C BOGOTA Colombia
TELÉFONO

Resolución No. 18764063471933 del 2024-01-09.
Consecutivo de la EVE 16887 a la 300000 Vigencia 24 meses

SOMOS AUTORETENEDORES RES.00043/92
AGENTE RETENEDOR DE IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN
BOGOTÁ RES. DDI-032117 DEL 25/10/2019
ACTIVIDAD ECONÓMICA 204 TARIFA 11,4 X MILCIIU 4659
ACTIVIDAD ECONÓMICA 304 TARIFA 9,66 X MILCIIU 7730

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

EVE18686

RICOH
imagine. change.

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA
f86466af3fa7ea82d5526557f9eeefbab54b311d24caf38753e27d2250e8a5c4cd7ff94e82429db1929e2765905ea65b

Comprador

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS — NIT: 860015971-2

Dirección	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOSCR 13 34 91BOGOTABOGOTA D.C-COL Colombia	**Despachado a:**	
		Persona de Contacto:	Daniel Herrera Torres
Fecha Factura:	2024-05-27	**Teléfono Contacto:**	
Fecha Vencimiento:	2024-06-26	**Vendedor:**	SERGIO ERNESTO MENDOZA

Forma Pago: 30 | Pedido de Venta: PVT-001376009 | Orden de Compra: | Remisiones: RD-000400908

Comentarios: Refact del PVT inicial 1374366, el Flete debe ir oculto

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR TOTAL	IVA
828484	2,00	BLACK TONER PRO 8200S	380.000,00		760.000,00	144.400,00

Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Peso Colombiano

FAVOR DE CONSIGNAR O TRANSFERIR A NOMBRE DE RICOH COLOMBIA S.A. A:
CITIBANK CUENTA CORRIENTE 0082222014 PARA CONSIGNAR Y TRANSFERIR UTILIZAR EL CÓDIGO 09

Adicionalmente nos permitimos informar las instrucciones para recibir USD en la cuenta número 36388115 a nombre de RICOH COLOMBIA SA, con Citibank N.A de Nueva York:
- Banco: Citibank N.A., New York
- Aba: 021000089
- Código Swift: CITIUS33
- Dirección: 111 Wall Street, New York NY 10043, United States

Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO: cartera.rco@ricoh-la.com

Sub total	760.000,00
Descuento	0,00
IVA	144.400,00
Total a Pagar	904.400,00

1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTÍCULO 779, 621. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
2. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁS ALTA AUTORIZADA POR LA LEY, A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA DEL PAGO, SI ÉSTE FUERA INCUMPLIDO.
3. EL COMPRADOR ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL VALOR DE LOS ARTÍCULOS FACTURADOS A MEDIDA QUE LOS VAYA RECIBIENDO, ASÍ NO SE LE HAYA DESPACHADO LA TOTALIDAD DEL PEDIDO.
4. SANCIÓN DEL 20% CHEQUE DEVUELTO ARTÍCULO 731 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
5. ESTA FACTURA SE ENTIENDE ACEPTADA A LOS 3 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN. ARTÍCULO 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA SEGÚN PÁRRAFO 1, ARTÍCULO 3 DECRETO 2242 de 2015 072-93053

RICOH COLOMBIA S.A.
RESPONSABLE IVA
NIT 800026212

DIRECCIÓN
AV CRA 45 108 27 TORRE 2 PISO 18
CENTRO EMPRESARIAL PARALELO
108BOGOTABOGOTA D.C-111071COL
BOGOTA D.C BOGOTA Colombia
TELÉFONO

Resolución No. 18764063471933 del 2024-01-09.
Consecutivo de la EVE 16887 a la 300000 Vigencia 24 meses

SOMOS AUTORETENEDORES RES.00043/92
AGENTE RETENEDOR DE IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN
BOGOTÁ RES. DDI-032117 DEL 25/10/2019
ACTIVIDAD ECONÓMICA 204 TARIFA 11,4 X MILCIIU 4659
ACTIVIDAD ECONÓMICA 304 TARIFA 9,66 X MILCIIU 7730

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

EVE18686

RICOH
imagine. change.

Firma Certificación

fo1EcYtE3MW/ArX3LBNPORjgAFnJXmyB8WHV7PmWuaA9sSZ7yHvFhHqQUcRAyxTdwNQ0pALpQetjHCKuc2EwXzOpr1cvo3
dmHaDHEaGsbWjQhKKedr8EeuyFJwAleKfgkpDwdJcnkBv8ZvsVYgn8GwJyMyLy7cNxlBU4/i8lGuIx9co9NDBn4EzQRJe+xP/Rki
AejJb0KDqmNZyiW8pM09Lrw8+gWYWhflqLKcP52aByXtOu/aC80GECi1KoCSkaCCrvF9bO1hFG2HlDsmwMiRH37HMXoFs46q
FlnFHtPznmYoV7rF6nzQjsR4kAPPgYzRZxsal8t3mtPt62rmsOaA==

Fecha/Hora Certificación: 20240527 174453-0500

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA SEGÚN PÁRRAFO 1, ARTÍCULO 3 DECRETO 2242 de 2015 072-93053

INCI
Trabajamos por una forma diferente de ver el mundo

COMPROBANTE DE ENTRADA INVENTARIO No.170

CONCEPTO :	INGRESO POR CONTRATO DE COMPRA	**No.**	170
CENTRO OPERACION:	SEDE CENTRAL	**VIGENCIA:**	2024
OBSERVACIONES:	SOLICITUD DE ENTRADA DE TONER COMO INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA USO EN LA IMPRENTA, SEGUN CONTRATO 030-2024	**FECHA:**	28-05-2024
ANTECEDENTE :	FACTURA O CUENTA COBRO No. EVE18686 del 27-05-2024	**CIUDAD:**	SED CEN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03AB00062	TONER PRO 8200 SERIES (MFP AND PRINTER)	UNIDAD	2	452.200,00	904.400,00

Valor Total Elementos:	**904.400,00**
Valor IVA descontable:	**0,00**
Valor de Ajuste al Peso:	**0,00**
VALOR EN LETRAS: NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS **TOTAL:**	**904.400,00**

INGRESO ELEMENTOS DE CONSUMO

Ubicación : ALMACEN MATERIAS PRIMAS IMPRENTA BODEGA SEDE CENTRAL

Responsable: CRISTIAN OSPINA HERNANDEZ

CC/Nit: 79310193

Cristian O. H.

CRISTIAN OSPINA HERNANDEZ

CC/Nit: 79310193

Elaborado por: CRISTIAN OSPINA HERNANDEZ

Impreso por: cospina

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

El Suscrito Revisor Fiscal de
RICOH COLOMBIA SA
NIT 800.026.212-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 · Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2121090-LABOR BENEFITS RISK , 2121091-LABOR BENEFITS – FAMILY WELFARE, 2121092 -LABOR BENEFITS- SENA, 2121093 –LABOR BENEFITS -SAVING PROGRAM, 2121111 – ACCR HEALTH INS,2121112 – ACCR PENSION, Aporte seguridad social del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024 contra la planilla PILA del mismo corte.

 · Verificación que el pago de la planilla PILA No. 9464679875 de marzo de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por RICOH COLOMBIA S.A

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por RICOH COLOMBIA SA, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud del mes de abril de 2024, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de marzo 2024 mediante la planilla integrada de liquidación No. 9464679875 por COP$418,843,900.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los ocho (08) días del mes de abril del 2024, por solicitud de la Administración de RICOH COLOMBIA S.A y no podrá ser usado para otros fines.

Diana Lorena Celeita Mesa
Revisor Fiscal Principal
T. P. 277023-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.